

107

MAIPÚ, 12 SET. 2013

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO N° 4882
VISTOS:

El Memorandum 1589 de 6 de septiembre de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Acuerdo N° 2507, adoptado en Sesión Ordinaria N° 922, celebrada el 23 de agosto de 2013, del H.Concejo Municipal; los certificados de factibilidad presupuestaria números 1097, 1098, 1099, 1101, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161 y 1162; el Decreto Alcaldicio N° 6539 de 3 de diciembre de 2007 que designa en el cargo de Secretario Municipal a don José Gustavo Ojeda Espinoza; el Decreto Alcaldicio 7853 de 6 de diciembre de 2012, que designa como Administrador Municipal al señor Alfredo Vial Rodríguez; el Decreto Alcaldicio 7952 de 13 de diciembre de 2012, que establece el orden de subrogancia del señor Alcalde; y, en virtud de las facultades conferidas mediante el artículo número 63° del DFL 1 de 2006, del Ministerio de Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 5°, letra g) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios se encuentran facultados para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

2.- Que, mediante el Acuerdo citado en los vistos, el H.Concejo Municipal ha resuelto otorgar una subvención en dinero a cada una las organizaciones que se individualizan.

DECRETO:

1.- Dispónese aprobar la entrega de una subvención en dinero a cada una de las organizaciones constituidas como clubes deportivos de la comuna, según el cuadro en que se individualizan a continuación:

N°	CLUBES DEPORTIVOS	RUT	MONTO OTORGADO
1	ABRAHAM LINCOLN DE MAIPÚ	71.199.700-8	500.000
2	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEFENSA PERSONAL LAS TRES EPOCAS	65.555.250-2	600.000
3	ATLÉTICO Y BOXEO ATLÉTIBOX	65.043.148-0	300.000
4	ATLÉTICO SAN LUIS	65.005.880-1	300.000
5	BRASIL JUNIOR	65.036.231-4	300.000
6	CAMPOS DE BATALLA	65.000.118-4	500.000
7	CARLOS MUJICA	65.006.213-2	300.000



MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

4882

12 SET. 2013

8	CTC SENIOR F. C.	65.164.070-9	500.000
9	CULTURAL ATENAS	65.911.760-6	600.000
10	CULTURAL HURACAN VILLA EL ABRAZO DE MAIPÚ	65.167.730-0	800.000
11	CULTURAL Y SOCIAL FAMILIA EXPRALSUNIDAS	65.811.880-3	400.000
12	DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO DEL DESARROLLO	72.051.700-0	400.000
13	FALCON DE MAIPÚ	65.064.842-0	600.000
14	FERNANDO MEDINA	65.036.892-4	300.000
15	FLORIDA LOMA BLANCA	65.165.860-8	800.000
16	GASTON PALMA	65.736.360-K	300.000
17	GRECO PINO AGUILAR	65.065.196-0	400.000
18	HERNAN DÍAZ ARRIETA	65.010.348-3	600.000
19	JULIO SOSA	65.048.670-6	300.000
20	JUVENTUD EL MAITEN	65.073.830-6	600.000
21	JUVENTUD INDEPENDIENTE F.C.	65.006.012-1	300.000
22	JUVENTUD RACING	72.733.200-6	800.000
23	LAS PALMERAS	65.246.950-7	300.000
24	LICEO NACIONAL DE MAIPÚ	65.905.800-6	300.000
25	MAIPÚ ORIENTE	75.970.050-3	600.000
26	MANUEL RODRIGUEZ	65.059.796-6	800.000
27	MENPHIS DE MAIPÚ	65.523.440-3	800.000
28	PEDRO GAETE	65.040.657-5	600.000
29	POCURO	65.946.010-6	600.000
30	RAMÓN FRIERE HISTORICO	65.036.142-3	800.000
31	REAL FLANDES	65.058.300-0	600.000
32	REPUBLICA DEL PARAGUAY	65.775.060-3	600.000
33	RINCONADA DE MAIPÚ	65.579.870-6	600.000
34	RUEDAS DE FUEGO	65.340.800-5	300.000
35	SOCIAL CULTURAL ALSACIA DE MAIPÚ	65.052.233-8	300.000
36	SOCIAL CULTURAL MANUEL RODRIGUEZ	65.041.265-6	500.000
37	SOCIAL Y CULTURAL SAN LUCHO BARRIO	65.038.272-2	800.000
38	UNIÓN CENTENARIO	71.181.700-K	300.000
39	UNIÓN LOS AROMOS	65.064.170-1	600.000
40	UNIÓN PORTALES	65.769.100-3	600.000
41	UNIÓN VIVERO	65.006.120-9	800.000
42	UNIÓN 4 ALAMOS	65.303.490-3	800.000
43	VILLA LA HACIENDA	75.589.600-4	300.000
44	VILLA LOS ALAMOS	65.041.207-9	300.000
45	VILLA LOS CLAVELES	65.081.360-K	800.000
46	VILLA LOS HEROES	65.712.580-6	500.000
47	VILLA SAN ARTURO	65.854.680-5	300.000
48	Y CULTURAL EFECTO B- BOY	65.019.947-2	500.000
49	CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL MAIPÚ REGIMEN	65.999.658-8	300.000
50	Y SOCIAL CRACK DEL SUR	65.275.510-0	300.000
51	Y SOCIAL INDEPENDENCIA DE CHILE	74.808.000-7	800.000
52	Y SOCIAL LOS DIAMANTES	65.037.587-4	600.000
53	Y SOCIAL PATRONA DE CHILE	65.080.290-K	800.000
54	Y SOCIAL SANTA ADELA	65.556.790-9	300.000
55	Y SOCIAL VILLA MAGISTER	65.066.854-5	500.000
56	CLUB DE AJEDRES DEPORTIVO Y RECREATIVO CHESS MAIPÚ	65.033.108-7	300.000
57	CLUB DE AJEDREZ MAIPÚ	71.280.400-9	600.000
58	CLUB DE AEROBICA CIUDAD SATELITE	65.020.904-4	300.000
59	CLUB DE AEROBICA Y SOCIAL LAS FLORES	65.347.360-5	250.000
60	CLUB DE FULL CONTACT KICK BOXING AISSA	65.007.117-4	300.000

12 SET. 2013

61	CLUB DE PESCA Y CAZA AGUILAS REALES	65.024.173-8	500.000
62	CLUB SOCIAL DEPORTIVO GENERACIÓN VECINAL 36	65.567.390-3	300.000
63	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUTUAL PIZARREÑO	65.631.670-5	600.000
64	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PARAISO SENIOR	65.500.540-4	600.000

2.- Todo aporte conferido quedará condicionado a cualquier tipo de rendición pendiente ante la Dirección de Control.

3.- Las subvenciones aprobadas se materializarán con cargo a la cuenta presupuestaria 24.01.005.

Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Desarrollo Comunitario y Social, Departamento de Contabilidad, Secretaría Municipal y hecho, archívese.


JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALFREDO VIAL RODRIGUEZ
ALCALDE (S)



Reg. N° 568451/ 2013

MAIPÚ, 12 SET. 2013

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO N° 4882

VISTOS:

El Memorandum 1589 de 6 de septiembre de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Acuerdo N° 2507, adoptado en Sesión Ordinaria N° 922, celebrada el 23 de agosto de 2013, del H.Concejo Municipal; los certificados de factibilidad presupuestaria números 1097, 1098, 1099, 1101, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161 y 1162; el Decreto Alcaldicio N° 6539 de 3 de diciembre de 2007 que designa en el cargo de Secretario Municipal a don José Gustavo Ojeda Espinoza; el Decreto Alcaldicio 7853 de 6 de diciembre de 2012, que designa como Administrador Municipal al señor Alfredo Vial Rodríguez; el Decreto Alcaldicio 7952 de 13 de diciembre de 2012, que establece el orden de subrogancia del señor Alcalde; y, en virtud de las facultades conferidas mediante el artículo número 63° del DFL 1 de 2006, del Ministerio de Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 5°, letra g) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios se encuentran facultados para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

2.- Que, mediante el Acuerdo citado en los vistos, el H.Concejo Municipal ha resuelto otorgar una subvención en dinero a cada una las organizaciones que se individualizan.

DECRETO:

1.- Dispónese aprobar la entrega de una subvención en dinero a cada una de las organizaciones constituidas como clubes deportivos de la comuna, según el cuadro en que se individualizan a continuación:

N°	CLUBES DEPORTIVOS	RUT	MONTO OTORGADO
1	ABRAHAM LINCOLN DE MAIPÚ	71.199.700-8	500.000
2	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEFENSA PERSONAL LAS TRES EPOCAS	65.555.250-2	600.000
3	ATLÉTICO Y BOXEO ATLÉTIBOX	65.043.148-0	300.000
4	ATLÉTICO SAN LUIS	65.005.880-1	300.000
5	BRASIL JUNIOR	65.036.231-4	300.000
6	CAMPOS DE BATALLA	65.000.118-4	500.000
7	CARLOS MUJICA	65.006.213-2	300.000



MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

4882

12 SET. 2013

	REALES		
62	CLUB SOCIAL DEPORTIVO GENERACIÓN VECINAL 36	65.567.390-3	300.000
63	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUTUAL PIZARREÑO	65.631.670-5	600.000
64	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PARAISO SENIOR	65.500.540-4	600.000

2.- Todo aporte conferido quedará condicionado a cualquier tipo de rendición pendiente ante la Dirección de Control.

3.- Las subvenciones aprobadas se materializarán con cargo a la cuenta presupuestaria 24.01.005.

Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Desarrollo Comunitario y Social, Departamento de Contabilidad, Secretaría Municipal y hecho, archívese.

FIRMADO POR DON ALFREDO VIAL RODRIGUEZ,
ALCALDE (S), Y JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA, SECRETARIO MUNICIPAL.

SECRETARIO



Reg.: N° 568451/ 2013

MEMORANDUM N°
MATERIA

1589
SOLICITA EMISION DE
PROYECTO DECRETO
ALCALDICIO SUBVENCIONES
ACC. N° 2507

FECHA,

06 SEP 2013

DE : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. TOMAS PABLO TIZNADO MULLER
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Por medio del presente y después de saludarle, adjunto a Usted nómina de **Subvenciones a Clubes Deportivo**, aprobada en **Acuerdo N° 2507** de fecha 23 de Agosto de 2013, con **documentación de vigencia y respectivos Certificados de Factibilidad Presupuestaria**, a fin pueda Ud., disponer la confección del correspondiente Decreto Alcaldicio que nos permita posteriormente, iniciar el proceso de pago.

N°	CLUBES DEPORTIVOS	RUT	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO 2013	CDP
1	ABRAHAM LINCOLN DE MAIPU	71.199.700-8	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PODER PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS	500.000	1097
2	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEFENSA PERSONAL LAS TRES EPOCAS	65.555.250-2	COMPREA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA DESARROLLO COMUNITARIO	600.000	1098
3	ATLÉTICO Y BOXEO ATLÉTIBOX	65.043.148-0	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1099
4	ATLÉTICO SAN LUIS	65.005.880-1	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1101
5	BRASIL JUNIOR	65.036.231-4	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1103
6	CAMPOS DE BATALLA	65.000.118-4	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	500.000	1104
7	CARLOS MUJICA	65.006.213-2	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1105
8	CTC SENIOR F. C.	65.164.070-9	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	500.000	1106
9	CULTURAL ATENAS	65.911.760-6	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	600.000	1107
10	CULTURAL HURACAN VILLA EL ABRAZO DE MAIPU	65.167.730-0	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PODER PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS	800.000	1108
11	CULTURAL Y SOCIAL FAMILIA EXPRALSUNIDAS	65.811.880-3	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	400.000	1109
12	DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO DEL DESARROLLO	72.051.700-0	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	400.000	1110

13	FALCON DE MAIPU	65.064.842-0	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	600.000	1111
14	FERNANDO MEDINA	65.036.892-4	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1112
15	FLORIDA LOMA BLANCA	65.165.860-8	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PODER PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS	800.000	1113
16	GASTON PALMA	65.736.360-K	COMPREA DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y 2 PENDON	300.000	1114
17	GRECO PINO AGUILAR	65.065.196-0	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	400.000	1115
18	HERNAN DÍAZ ARRIETA	65.010.348-3	REALIZACIÓN DE TORNEO DE BABY-FÚTBOL	600.000	1116
19	JULIO SOSA	65.048.670-6	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	300.000	1117
20	JUVENTUD EL MAITEN	65-073.830-6	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	600.000	1118
21	JUVENTUD INDEPENDIENTE F.C.	65.006.012-1	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1119
22	JUVENTUD RACING	72.733.200-6	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	800.000	1120
23	LAS PALMERAS	65.246.950-7	FINANCIAMIENTO DE VIAJE	300.000	1121
24	LICEO NACIONAL DE MAIPU	65.905.800-6	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1122
25	MAIPÚ ORIENTE	75.970.050-3	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	600.000	1123
26	MANUEL RODRIGUEZ	65.059.796-6	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	800.000	1124
27	MENPHIS DE MAIPÚ	65.523.440-3	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PODER PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS	800.000	1125
28	PEDRO GAETE	65.040.657-5	PAGO DE ARBITRAJES, TRIBUTOS, ETC.	600.000	1126
29	POCURO	65.946.010-6	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	600.000	1162
30	RAMÓN FRIERE HISTORICO	65.036.142-3	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PODER PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS	800.000	1127
31	REAL FLANDES	65.058.300-0	PAGO DE TRIBUTOS, ARBITRAJE	600.000	1128
32	REPUBLICA DEL PARAGUAY	65.775.060-3	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	600.000	1129

33	RINCONADA DE MAIPÚ	65.579.870-6	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	600.000	1130
34	RUEDAS DE FUEGO	65.340.800-5	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1131
35	SOCIAL CULTURAL ALSACIA DE MAIPÚ	65.052.233-8	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1132
36	SOCIAL CULTURAL MANUEL RODRIGUEZ	65.041.265-6	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PODER PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS	500.000	1133
37	SOCIAL Y CULTURAL SAN LUCHO BARRIO	65.038.272-2	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PODER PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS	800.000	1134
38	UNIÓN CENTENARIO	71.181.700-K	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1135
39	UNIÓN LOS AROMOS	65.064.170-1	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	600.000	1136
40	UNIÓN PORTALES	65.769.100-3	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	600.000	1137
41	UNIÓN VIVERO	65.006.120-9	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PODER PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS	800.000	1138
42	UNIÓN 4 ALAMOS	65.303.490-3	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PODER PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS	800.000	1139
43	VILLA LA HACIENDA	75.589.600-4	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1140
44	VILLA LOS ALAMOS	65.041.207-9	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1141
45	VILLA LOS CLAVELES	65.081.360-K	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PODER PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS	800.000	1142
46	VILLA LOS HEROES	65.712.580-6	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	500.000	1143
47	VILLA SAN ARTURO	65.854.680-5	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1144
48	Y CULTURAL EFECTO B-BOY	65.019.947-2	COMPRA DE EQUIPO DE AUDIO, PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS	500.000	1145
49	CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL MAIPÚ REGIMEN	65.999.658-8	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1146
50	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL CRACK DEL SUR	65.275.510-0	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1147
51	CLUB DEPORTIVO INDEPENDENCIA DE CHILE	74.808.000-7	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PODER PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES COMUNITARIAS	800.000	1148
52	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LOS DIAMANTES	65.037.587-4	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	600.000	1149

53	CLUB DEPORTIVO PATRONA DE CHILE	65.080.290-K	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	800.000	1150
54	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL SANTA ADELA	65.556.790-9	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1151
55	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VILLA MAGISTER	65.066.854-5	PAGO DE TRIBUTOS, ARBITRAJE	500.000	1152
56	CLUB DE AJEDRES DEPORTIVO Y RECRATIVO CHESS MAIPÚ	65.033.108-7	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1153
57	CLUB DE AJEDREZ MAIPÚ	71.280.400-9	PAGO DE ARBITRAJES Y PREMIACIÓN	600.000	1154
58	CLUB DE AEROBICA CIUDAD SATELITE	65.020.904-4	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1155
59	CLUB DE AEROBICA Y SOCIAL LAS FLORES	65.347.360-5	DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS	250.000	1156
60	CLUB DE FULL CONTACT KICK BOXING AISSA	65.007.117-4	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1157
61	CLUB DE PESCA Y CAZA AGUILAS REALES	65.024.173-8	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	500.000	1158
62	CLUB SOCIAL DEPORTIVO GENERACIÓN VECINAL 36	65.567.390-3	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	300.000	1159
63	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUTUAL PIZARREÑO	65.631.670-5	PAGO DE TRIBUTOS, ARBITRAJE	600.000	1160
64	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PARAISO SENIOR	65.500.540-4	PAGO DE TRIBUTOS, ARRIENDO DE CANCHAS, ARBITRAJE	600.000	1161

32.150.000

Sin otro particular y en espera de su confirmación, le saluda muy atentamente,


JAIME AZÚA ROMERO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO


 Adj/
 Providencia acuerdo
 Copias Certificadas acreditación legal Organismos
 Copias Certificadas Factibilidad Presupuestaria